

## RESOLUCIÓN TEL-246-11-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de YASELGA ALBA FRANKLIN HOMERO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de YASELGA ALBA FRANKLIN HOMERO. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

 Secretaría Nacional de Telecomunicaciones		<b>INFORME TECNICO CONCESION DE FRECUENCIAS</b>				<b>DGGER</b> ITGER-2014-193				
<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
1783378										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 23.46				TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 13.72						
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)				TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un astensio en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un astensio en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.								
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	460.01250	460.01250	12.50	10.00	12K5F3E3J	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.73	8.80
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA1094	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI (CALLE B-257 - S7-21 Y CALLE O)	0°14'30.8"S	78°29'40"W			
2	SMA012181	FJA-001	PICHINCHA	QUITO	CALLE JOHN HARMANN 50-50 Y NARIZ DEL DIABLO	0°15'18.9"S	78°30'02.1"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240021	SNA1094	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N D	V	KENWOOD TXR-850	153.56	



ESTACIONES FIJAS (1)											
No	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC246823	FIJA-001	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246820	MOTOROLA PRO-5100	2	HC246822	MOTOROLA PRO-5100	3	HC246824	MOTOROLA PRO-5100	4	HC246825	MOTOROLA PRO-5100
5	HC246828	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246827	MOTOROLA PRO-5150	2	HC246828	MOTOROLA PRO-5150	3	HC246829	MOTOROLA PRO-5150	4	HC246830	MOTOROLA PRO-5150
5	HC246831	MOTOROLA PRO-5150									
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	488.27500	464.27500	12.50	10.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.73	8.86	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA1094	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI (CALLE B-2 S7 - S7-21 Y CALLE O)			0°14'30.8"S	78°29'40"W		
2	SMA012181	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	CALLE JOHN HARMANN S3-50 Y NARIZ DEL DIABLO			0°15'16.0"S	78°30'32.1"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC246750	SNA1094	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	153.56		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
3	HC246751	FIJA-001	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246820	MOTOROLA PRO-5100	2	HC246822	MOTOROLA PRO-5100	3	HC246824	MOTOROLA PRO-5100	4	HC246825	MOTOROLA PRO-5100
5	HC246828	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (5)											
No	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246827	MOTOROLA PRO-5150	2	HC246828	MOTOROLA PRO-5150	3	HC246829	MOTOROLA PRO-5150	4	HC246830	MOTOROLA PRO-5150
5	HC246831	MOTOROLA PRO-5150									
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	488.27500	464.27500	12.50	10.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.73	8.86	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA1094	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI (CALLE B-2 S7 - S7-21 Y CALLE O)			0°14'30.8"S	78°29'40"W		
2	SMA012181	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	CALLE JOHN HARMANN S3-50 Y NARIZ DEL DIABLO			0°15'16.0"S	78°30'32.1"W		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC246750	SNA-1094	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TXR-650	153.58		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC246751	FLJA-001	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246820	MOTOROLA PRO-5100	2	HC246822	MOTOROLA PRO-5100	3	HC246824	MOTOROLA PRO-5100	4	HC246825	MOTOROLA PRO-5100
5	HC246826	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTÁTILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246827	MOTOROLA PRO-5150	2	HC246828	MOTOROLA PRO-5150	3	HC246829	MOTOROLA PRO-5150	4	HC246830	MOTOROLA PRO-5150
5	HC246831	MOTOROLA PRO-5150									

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL